

Radicación relacionada: 2025-ER-0220197



Bogotá, D.C., 6 de agosto de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
jjjjj@hhhh.com

Asunto: Respuesta comunicación radicado No. 2025-ER-0220197

Respetado(a) señor(a) reciba un cordial saludo.

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta presuntas irregularidades de carácter académico-administrativas en la Universidad Santiago de Cali, en el siguiente sentido:

"(...) Buenos días, como comunidad de la Universidad Santiago de Cali, queremos manifestar nuestro profundo malestar con el actuar de la dirección del programa de enfermería y la facultad de Salud, dado que la Docente Maria Alejandra Abadia, quien anteriormente se desempeñaba en 4to semestre, de quien se han colocado múltiples quejas a la dirección de programa anterior sin ser escuchas nunca, en el primer semestre del 2025 llega nueva dirección y avalada por la facultad, deciden no solucionar el problema que representa la docente Maria Alejandra Abadia, si no que la reubican de semestre, trasladando el problema para un nuevo grupo de estudiantes, en donde continua con su atropello, mala forma de referirse a los estudiantes e incluso ya esto ha trascendido llegando a atropellar a sus mismos colegas. en la universidad desde hace muchos años se ha conocido el nexo emocional, de la docente mencionada con la anterior dirección de programa quien a pesar de recibir las quejas de estudiantes se negaba a tramitarlas, para nosotros cuando se dio el cambio de dirección creímos que esta situación ya no se vería, pero para nuestra sorpresa esto continua. desconocemos que nexo pueda tener la docente con directivos de la universidad lo cual la hace intocable y permiten los maltratos psicológicos a los estudiantes por parte de la docente. (...)" [sic]

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante la Ley 1740 de 2014 y el Decreto 2269 de 2023, en la fecha se ha requerido a la institución de educación superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que remita la institución, con el fin de analizar su

contenido y adoptar, de ser necesario, las medidas administrativas a que haya lugar.

Asimismo, me permito señalar que esta Subdirección se ha **reservado su identidad** ante la institución de educación superior, conforme a solicitud expresa suya. No obstante, al tratarse de una petición anónima, la institución no cuenta con los elementos necesarios para evaluar de manera integral su caso en particular, de tal forma que el pronunciamiento que emita podría carecer de respuesta precisa, concisa y de fondo.

Cordialmente,



HAROLD ANTONIO HERNANDEZ MOLINA
Subdirector (E)
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
LAURA JULIANA RUEDA DURAN
Tercerizado
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Revisó:
NÉSTOR ALBERTO RIVERA GUZMÁN
Coordinador del Grupo de Atención de
Solicitudes y Conceptos de Educación
Superior
Subdirección de Inspección y Vigilancia

Aprobó:
HAROLD ANTONIO HERNANDEZ
MOLINA
Subdirector (E)
Subdirección de Inspección y Vigilancia